



UNIDAD: REGISTRO DE ASOCIACIONES. REF: bdrcom SECRETARÍA GENERAL CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES
Nº REGISTRO: 990/1ª
ASUNTO: Notif. Modificación de Junta Directiva
DESTINATARIO: D. VICTOR MARTINEZ LOPEZ. ASSIDO, ASOCIACION PARA PERSONAS CON SINDROME DE DOWN C/ MAR MENOR EDF ANA Nº1 Nº15, 1ºB 30009 MURCIA

El Secretario General de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, ha dictado la siguiente Resolución:

“Vista la solicitud de **inscripción de la identidad de los titulares de la nueva junta directiva u órgano de representación** formulada por la entidad **ASSIDO, ASOCIACION PARA PERSONAS CON SINDROME DE DOWN**, de **MURCIA**, inscrita en el Registro de Asociaciones de la Región de Murcia con número **990/1ª**.

**RESULTANDO:** Que según acuerdo de **25/03/2021**, se ha procedido a la elección de los órganos de gobierno y representación en los términos contenidos en el acta o certificado que se incorpora al correspondiente expediente. La composición e identidad de los cargos es la siguiente:

Cargo	Nombre
<b>PRESIDENTE/A</b>	<b>VICTOR MARTINEZ LOPEZ</b>
<b>VICEPRESIDENTE/A</b>	<b>MARIA ABELLAN GUERRERO</b>
<b>SECRETARIO/A</b>	<b>JUAN MARIN VIDAL</b>
<b>TESORERO/A</b>	<b>JAVIER FERNANDEZ-DELGADO CERDA</b>
<b>VOCAL</b>	<b>CARMEN NAVARRO ALARCON</b>
<b>VOCAL 2º</b>	<b>LUCIA ROS PANALES</b>
<b>VOCAL 3º</b>	<b>JUAN CARLOS SANCHEZ SANCHEZ</b>
<b>VOCAL 4º</b>	<b>BEATRIZ MARTINEZ SANCHEZ</b>
<b>VOCAL 5º</b>	<b>CARMEN BELMONTE CARMONA</b>
<b>VOCAL 6º</b>	<b>EULALIA MARTINEZ LOPEZ</b>
<b>VOCAL 7º</b>	<b>DIEGO GIL VELEZ</b>
<b>VOCAL 8º</b>	<b>LUIS LORENTE COSTA</b>

**CONSIDERANDO:** La Constitución Española; la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación; el Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Real Decreto 1276/1994, de 10 de junio, se traspasaron las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Registro de Asociaciones, cuya competencia corresponde a la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto del Presidente nº. 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto nº. 47/2021, de 9 de abril. Dicha competencia la ejerce la Secretaría General de Presidencia, Turismo y Deportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto nº. 43/2021, de 9 de abril de 2021, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes.

28/05/2021 14:06:22  
GÓMEZ VÍJIS, MARIA CRISTINA  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-281b472-bfad-44e4-2cd-00505696280





**CONSIDERANDO:** Que, con arreglo a las disposiciones citadas, corresponde al Registro de Asociaciones de la Región de Murcia la inscripción de la identidad de la junta directiva u órgano de gobierno y representación, según establece el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo; que el mencionado acuerdo de elección de los órganos de gobierno y representación no altera la naturaleza jurídica de la entidad; y que en la documentación presentada no concurren los supuestos de los números 2 y 5 del artículo 22 de la Constitución Española.

**VISTO:** El informe propuesta de la Sección de Asociaciones, Fundaciones y Colegios Profesionales,

### RESUELVO

Acordar la inscripción de la identidad de los titulares de la nueva junta directiva u órgano de representación de la entidad **ASSIDO, ASOCIACION PARA PERSONAS CON SINDROME DE DOWN**, y depositar la documentación preceptiva en el Registro de Asociaciones de la Región de Murcia, a los solos efectos de publicidad previsto en el artículo 22 de la Constitución Española, y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

El contenido de esta Resolución se notificará a la entidad interesada, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de alzada que podrá interponerse ante el Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución. Murcia, 28 de mayo 2021.- EL SECRETARIO GENERAL, Juan Antonio Lorca Sánchez.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

LA JEFA DE SECCIÓN DE ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y COLEGIOS PROFESIONALES,  
Cristina Gómez Visus  
(Documento firmado electrónicamente)

28/05/2021 14:06:22

GÓMEZ VISUS, MARIA CRISTINA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-281b1472-bfad-44e4-2ceb-005056946280

